



RESOLUCIÓN N° 10.059

Santiago, 24 de marzo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado que tiene como misión institucional brindar apoyo a los emprendedores y empresas de menor tamaño a través de asesoría, capacitación y aportes económicos, para lograr resultados sostenibles, con el propósito de contribuir con la reactivación económica del país;
- 2) Que, de conformidad a lo previsto en los Estatutos de la Corporación, particularmente lo dispuesto en su artículo duodécimo a), el Directorio cuenta entre sus atribuciones la de *“Formular el plan general de trabajo, al que deben ceñirse las actividades del Servicio de Cooperación Técnica”*;
- 3) Que, en la Sesión Ordinaria N° 671, de fecha 9 de marzo de año 2021, el Directorio en uso de sus facultades sancionó la Oferta Programática del Servicio para el presente año 2021, en los términos presentados por la Gerente de Programas de Sercotec, según consta en Acuerdo N° 1.616;

- 4) Que, en orden a la implementación de los instrumentos de la oferta programática, la Gerencia General aprobó a través de la Resolución N° 10.047, de 10 de marzo de 2021, el Diseño de la Oferta Programática de Sercotec y la respectiva ficha de instrumentos;
- 5) Que, ulteriormente, se detectó la necesidad de hacer modificaciones, y en atención a las necesidades del Servicio, así como a las atribuciones que me confieren los Estatutos;

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al Diseño de la Oferta Programática de Sercotec y la ficha de instrumentos respectiva, aprobada por Resolución N° 10.047, de 10 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

REACTÍVATE

¿Qué financia?

Para apoyar una reactivación de sus actividades económicas, Sercotec otorga un subsidio que les permite adquirir activos fijos (tangibles e intangibles), capital de trabajo (materias primas, materiales, mercadería, arriendo) y financiar el pago de servicios básicos, sueldos, cuotas de crédito, habilitación de infraestructura, capacitación, asesoría, asistencia técnica, servicios de terceros y gastos en promoción y publicidad. Asimismo, se podrá financiar la adquisición de materiales necesarios para implementar protocolos sanitarios de Covid-19.

DEBE DECIR:

REACTÍVATE

¿Qué financia?

Para apoyar una reactivación de sus actividades económicas, Sercotec otorga un subsidio que les permite adquirir activos fijos (tangibles e intangibles), capital de trabajo (materias primas, materiales, mercadería, arriendo) y financiar el pago de servicios básicos, sueldos, cuotas de crédito, habilitación infraestructura, servicios de terceros y gastos en promoción y publicidad. Asimismo podrá financiarse la adquisición de los materiales necesarios para implementar protocolos sanitarios ante el Covid-19.

DONDE DICE:

REACTÍVATE

¿Quiénes pueden acceder?

Micro y pequeñas empresas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que cuenten con ventas netas mayores o iguales a las 100 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF, y que hayan disminuido sus ventas producto de la crisis sanitaria por Covid-19. En función a la realidad nacional, y distintas articulaciones que se lleven a cabo, se podrá focalizar en un rango menor a las 25.000 UF.

DEBE DECIR:

REACTÍVATE

¿Quiénes pueden acceder?

Micro y pequeñas empresas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que cuenten con ventas netas mayores o iguales a las 100 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF, y que hayan disminuido sus ventas producto de la crisis sanitaria por Covid-19. En función a la realidad nacional, y distintas articulaciones que se lleven a cabo, se podrá focalizar en un rango menor a las 25.000 UF.

También pueden acceder cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y ventas promedio inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

DONDE DICE:

REACTÍVATE

¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?

Sercotec financiará los planes de inversión por un total de hasta \$3.000.000.- por empresa beneficiaria.

Cada empresa seleccionada debe entregar un aporte empresarial, en el porcentaje que se establezca en bases técnicas de cada convocatoria, no pudiendo ser inferior al 2% sobre el financiamiento de Sercotec aprobado.

DEBE DECIR:

REACTÍVATE

¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?

Sercotec financiará los planes de inversión por un total de hasta \$4.000.000.- por empresa beneficiaria.

Cada empresa seleccionada debe entregar un aporte empresarial, en el porcentaje que se establezca en bases técnicas de cada convocatoria, no pudiendo ser inferior al 2% sobre el financiamiento de Sercotec aprobado.

2º PUBLÍQUESE en el portal de transparencia activa de Sercotec conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de transparencia de la función pública y acceso a la información, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008.

COMUNÍQUESE



BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA


Pablo Antonio Núñez Zuriga
JCLA/MMC/JCL/PNZ
Distribución:

- Gerencias de Sercotec.
- Direcciones Regionales.
- Unidad de Auditoría.
- Fiscalía.